

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

VOCALES:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MATA
D. OSCAR LÓPEZ DE FORONDA PÉREZ
D^a. TERESA CARRANCHO HERRERO
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. FEDERICO SANZ DÍAZ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR
D^a CONSUELO SÁIZ MANZANARES
D^a M^a VICTORIA CATÓN NOGAL
D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D^a. ASUNCIÓN CIFUENTES
D. ANTONIO FERNÁNDEZ

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. JOSE RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN

SECRETARIA:

D^a M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014.

2.- Informe del Vicerrector

El Vicerrector informa de los siguientes asuntos:

- a) Página web de la Universidad.** Hoy mismo se ha puesto en producción la nueva página web con una nueva orientación conceptual: servir de información y comunicación con estudiantes y ciudadanos. Igualmente, se mantendrán todas las funcionalidades utilizadas habitualmente para el PDI y PAS.

El nuevo gestor está muy contrastado a nivel internacional, es muy funcional y navegable, permite contenidos multimedia, con posibilidad de georeferenciar, accesible, con posibilidad de distintos roles de usuarios, totalmente compatible con UBUVirtual y adaptado al uso de dispositivos móviles. Asimismo, se pretende que el nuevo portal sea limpio, accesible y centrado en la oferta formativa, la actualidad, las actividades universitarias científicas, artísticas y culturales y la colaboración con las empresas.

Durante un tiempo convivirán los dos portales, el actual y el nuevo, con objeto de ir migrando todos los contenidos actuales a la nueva estructura de manera progresiva y ordenada. Asimismo, aprovecharemos para actualizar dichos contenidos y eliminar aquellos que ya no sean útiles. Aprovecha la ocasión para agradecer el esfuerzo que está haciendo el equipo que personas que están haciendo posible este proyecto.

- b) Proceso de integración del Grado de Enfermería.** El Vicerrector informa que falta por firmar el convenio para la integración de estos estudios en la Universidad. Igualmente,

faltaría la autorización de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud por parte de la Junta de Castilla y León.

- c) **Orden EDU/213/2014, de 27 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.** El vicerrector explica esta Orden que regula los procedimientos de implantación (verificación), modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas, así como los medios y plazos de su presentación.
- d) **Procedimiento de reconocimiento de créditos.** Se ha elaborado un procedimiento de actuación para el reconocimiento de créditos en grados y másteres por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, con el fin de simplificar la gestión administrativa (el estudiante no tendría que entregar en las secretarías administrativas ningún tipo de justificante para el reconocimiento de créditos) y evitar, en lo posible, cualquier otro tipo de errores que han sido detectados.
- e) **E-título.** La UBU va a poner a disposición de los alumnos egresados la posibilidad de obtener el e-título (copia digital auténtica del título universitario). Los titulados dispondrán de un pdf firmado electrónicamente por los responsables académicos de la UBU que le otorgarán las mismas garantías legales que el título expedido en papel. Se dará la máxima publicidad posible, a través de medios de comunicación, web de la UBU, correo electrónico a todos los alumnos titulados y se enviarán folletos informativos a los Centros para que se faciliten a los estudiantes cuando pidan el título. Asimismo, se pondrán carteles en los Centros.
- f) **Normativa de matrícula.** Se ha planteado estudiar la posibilidad de regular el exigir a los alumnos los pagos pendientes de ingresar que no se hagan efectivos en los plazos establecidos a través de la Consejería de Hacienda de la J.C. y L. (recaudación por vía ejecutiva).
- a) **Comisión de Análisis de la implantación del EEES.** Próximamente se va a constituir esta Comisión, cumpliendo así con el anuncio del Rector en el Claustro sobre la creación de una Comisión de trabajo para analizar la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos.

3.- Informe y solicitud del Grupo de Innovación Docente Desarrollo Humano Sostenible sobre impulso a la sostenibilidad en la Universidad de Burgos

El Vicerrector presenta a los profesores invitados, D^a Asunción Cifuentes y D. Antonio Fernández, que pasan a exponer las razones por las que se considera una necesidad ineludible potenciar la presencia de la sostenibilidad en la enseñanza superior y, en concreto, en la formación reglada que reciben los alumnos de la Universidad de Burgos.

Igualmente, presentan la propuesta del Grupo de Innovación Docente de Desarrollo Humano Sostenible sobre el impulso a la sostenibilidad en la Universidad y que consiste en:

1. Impulsar la sostenibilidad en todos los grados de la UBU:

1.1. Introduciendo una asignatura optativa sobre Desarrollo sostenible en cada uno de ellos (o en la mayoría). Podría ser añadiéndola a las ya existentes o sustituyendo en cada grado a una de las optativas (la que en cada caso se determine).

1.2. En defecto de la propuesta anterior, la actual normativa de reconocimiento de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno de 16/06/2010 conforme al RD 861/2010 establece la posibilidad de que sean reconocidos créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por esta vía, desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y desde la coordinación de cada uno de los grados se podrían hacer recomendaciones para que los

estudiantes cursaran una asignatura de Desarrollo Sostenible, que se ofertaría desde el propio Vicerrectorado. De alguna forma habría que hacer visible esta posibilidad en la matrícula y también contemplarla y hacerle un hueco a la hora de hacer los horarios de cada grado.

1.3. En su defecto, reconocimiento por la vía anterior de las asignaturas del Diploma en Desarrollo Humano Sostenible, pero haciéndolo más visible en las páginas de los Grados e integrándolo como una oferta alternativa real.

2. Compromiso de todos los órganos de gestión académica y de las coordinaciones de los grados para hacer más visible el Diploma en Desarrollo Sostenible de la UBU y para fomentar que más estudiantes de la UBU lo cursen. Desarrollo de un plan de medidas de carácter informático, de recomendaciones en jornadas de bienvenida, en las comisiones de los grados, integración en los horarios, etc.

Seguidamente, se abre un debate sobre la propuesta, en el que se pone de manifiesto que:

- En alguno de los Planes de Estudio ya se tienen asignaturas del propio plan que tienen contenidos sobre desarrollo sostenible y sostenibilidad ambiental. En algunos títulos este contenido es exigido por una normativa.
- Existen dificultades para eliminar una asignatura optativa para que sea sustituida por una de estas características. Además, la propia normativa de la Universidad limita la oferta de materias optativas.
- Al ofertar una asignatura optativa a mayores puede suponer que caiga otra por no alcanzar el mínimo de alumnos exigido para poder impartirse.
- No solo este tema es necesario contemplar en los planes de estudios, también se podría considerar imprescindible la “responsabilidad social corporativa” o el “inglés”.

Los representantes del Grupo de Innovación manifiestan que esta formación ha de verse desde otras dimensiones y que no sería específico de una titulación. Sería conveniente que la formación personal fuera global e interdisciplinar para todos los planes de estudio y de esta manera sería más enriquecedora para los alumnos.

El Vicerrector indica que se podría estudiar poder ofertar una asignatura optativa que tenga este contenido a mayores, pero que supondría mayores necesidades de profesorado y modificar las memorias de los títulos.

El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, D. Ignacio Fernández, manifiesta que sería necesario debatir este tema de forma profunda antes de hacer una propuesta al Consejo de Gobierno. El Vicerrector y el resto de los miembros de la comisión están de acuerdo con este planteamiento y se decide tratar de nuevo este tema en un foro distinto.

4.- Informe sobre la propuesta de aprobación de Títulos Propios del curso 2014-15.

El Sr. Presidente informa de la propuesta de estudios propios presentada para el curso 2014-15: programas nuevos, programas que modifican su propuesta y programas que no cambian la propuesta (anexo 4).

En primer lugar, se estudian los programas de nueva implantación y la Comisión acuerda informar favorablemente al Consejo de Gobierno la aprobación de los mismos, una vez que se hayan corregido las modificaciones siguientes:

Curso de Experto Universitario en “Asesoramiento para la gestión integrada de plagas”: Ajustar el presupuesto, no aparece la retribución del profesorado y los ingresos no coinciden con los gastos.

Seguidamente, se tratan las propuestas de modificación y mantenimiento de títulos ofertados en ediciones anteriores las cuales son informadas favorablemente, siempre y cuando se justifiquen los cambios solicitados:

Especialista Universitario en Enfoque de Género: justificar la subida del precio de matrícula.

Título propio de Máster en inspección, restauración, rehabilitación y eficiencia energética en edificaciones: justificar subida del precio de matrícula con respecto al curso 2012-13.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Oscar López, indica que no comparte la denominación que se ha dado a estos estudios de “Máster”, dado que se pueden confundir con los másteres oficiales.

Asimismo, el Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, D. Ignacio Fernández, pregunta porqué estos másteres que tienen demanda no se convierten en oficiales.

El Vicerrector responde que esta denominación se ajusta a la normativa que ha sido modificada recientemente. La mayoría de universidades utiliza esta denominación y el propio ministerio así lo reconoce.

5.- Informe sobre la propuesta de doble titulación entre el Grado en Ingeniería Mecánica de la UBU y el Bachelor Diploma in Mechanical Engineering por la Linnaeus University (Suecia)

El Vicerrector informa del acuerdo adoptado en la comisión del *Grado de Ingeniería Mecánica* sobre la posibilidad de que los estudiantes matriculados en esta titulación puedan obtener también el título de Bachelor Diploma in Mechanical Engineering de la Universidad Sueca Linnaeus University. La Junta de Centro, en fecha 9 de abril de 2014, acuerda aprobar esta propuesta por asentimiento. Para ello, tendrían que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado los tres primeros cursos del Grado (a excepción de las dos asignaturas que se mencionan en el apartado d).
- b) Realizar un curso en la universidad sueca correspondiente a su curso.
- c) Cursar las asignaturas del Grado: “Instalaciones Industriales I” y “Máquinas Térmicas”.
- d) Las asignaturas del Grado de tercer curso, “Mecanismos II” y “Diseño de máquinas I” podrán ser reconocidas por las asignaturas de la universidad sueca: “Machine Design I” y “Machine Design III”.

La Comisión emite informe favorable a que se firme el convenio entre las dos universidades para esta finalidad y se incluya la dotación económica correspondiente para sufragar los gastos del reconocimiento de créditos.

6.- Informe sobre la propuesta de doble titulación entre el Grado en Ingeniería de Organización Industrial de la UBU y el Bachelor Diploma in Mechanical Engineering por la Linnaeus University (Suecia)

El Vicerrector informa del acuerdo adoptado en la Comisión del *Grado en Ingeniería de Organización Industrial* sobre la posibilidad de que los estudiantes matriculados en esta titulación puedan obtener también el título de Bachelor Diploma in Mechanical Engineering de la Universidad Sueca Linnaeus University. La Junta de Centro, en fecha 9 de abril de 2014, acuerda aprobar esta propuesta por asentimiento. Para ello, tendrían que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado los créditos básicos.
- b) Haber aprobado las asignaturas de Ciencia de materiales, Estructura y Propiedades, Automatismos y Control Industrial, Organización de la Producción, Elasticidad y Resistencia de Materiales, Fundamentos de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería

Fluidodinámica, Ingeniería Térmica, Mecanismos, Fundamentos de Electrónica, Sistemas de Producción y Fabricación Industrial, Diseño, Planificación y Control de Sistemas Productivos, Medio Ambiente y Energías Renovables, Oficina Técnica, Tecnología Energética, Tecnología Mecánica.

- c) Para obtener GIOI-UBU, cursar los créditos del plan.
- d) Para obtener el BDME-LU cursar la siguientes asignaturas del BDME-LU:

Cuarto 1: Machine Design II, Cost analysis.

Cuarto 2: Product Development through systems engineering, Technical Projects and Report writing.

Cuarto 3: Machine Design III, Machine Design I.

Cuarto 4: Degree Project.

La Comisión emite informe favorable a que se firme el convenio entre las dos universidades para esta finalidad y se incluya la dotación económica correspondiente para sufragar los gastos del reconocimiento de créditos.

7.- Informe sobre aprobación de evaluación online en los Grados impartidos en modalidad virtual.

El Vicerrector informa sobre el documento presentando y sobre la conveniencia de adaptar nuestros sistemas de evaluación a las últimas tendencias docentes, especialmente en las titulaciones impartidas en modalidad *online* en las que la Universidad de Burgos pretende destacar en cuanto a calidad e innovación educativa.

En concreto, se propone el estudio y el informe sobre los siguientes puntos que afecta a la evaluación online:

- 1º.- Los sistemas de evaluación utilizados en las enseñanzas oficiales impartidas en modalidad *online* deberán realizarse de forma virtual siguiendo las últimas tendencias pedagógicas de aprendizaje electrónico.
- 2º.- Los profesores o, en su caso, el Centro de Enseñanza Virtual de la Universidad de Burgos (UBUCEV) realizará controles para comprobar la identidad de los estudiantes sometidos a los procesos de evaluación y minimizar la realización de fraudes.
- 3º.- Cuando se realicen actualizaciones del Reglamento de Evaluación de la Universidad, se incluirá la evaluación virtual en su articulado.

Después, de un amplio debate, se acuerda emitir informe favorable del documento recogido en el Anexo 7 para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

8.- Informe sobre aprobación del calendario de procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales.

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha publicado el DECRETO 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/213/2014, de 27 de marzo, por la que se desarrolla el mencionado Decreto. En dichas disposiciones, la Junta de Castilla y León establece nuevos procedimiento de verificación y modificación de títulos oficiales que condicionan nuevos plazos para su presentación en la ACSUCYL, por lo que resulta imprescindible modificar dicho acuerdo y establecer un nuevo calendario. Para ello, se presenta la siguiente propuesta:

Tipo de verificación:	Fecha límite de presentación de la memoria ante el Vicerrectorado de Ordenación Académica
Verificación de nuevos títulos	31 de marzo del año precedente al anterior a su implantación (dos años antes a su puesta en marcha).
Modificación de títulos	30 de octubre del año anterior al de aplicación de dicha modificación.
Seguimiento de títulos	20 de diciembre.
Renovación de la acreditación	30 de junio del año anterior al que corresponda la renovación.

La Comisión de Docencia emite informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno de acuerdo al documento recogido en el Anexo 8.

9.- Informe sobre la solicitud del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de convocatoria extraordinaria para estudiantes de movilidad.

El Vicerrector informa que la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación ha solicitado que a los estudiantes ERASMUS que traigan materias aprobadas del segundo semestre, se les pueda calificar también en las convocatorias del primer semestre, con el fin de que estos alumnos no tengan que esperar a ser calificados y finalizar sus estudios en el segundo semestre.

La posible solución que se plantea consiste en cambiar manualmente la convocatoria de la asignaturas afectadas, al igual que se hace ya con los TFG. La Comisión de Docencia, por unanimidad, acuerda informar favorablemente esta solución para estos casos concretos.

10.- Informe sobre el acceso a la Universidad el curso académico 2014-15.

El Vicerrector informa que Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa publicada el 9 de diciembre de 2013, afecta al procedimiento de admisión en los estudios de Grado. Establece el calendario de los procedimientos de admisión en los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/17 para los distintos colectivos de estudiantes.

En este sentido, informa que para el próximo curso se aplicará el mismo procedimiento de acceso y admisión que se ha venido realizando hasta el momento (acuerdo de la COPAEU), dado que todavía no se ha aprobado el Real Decreto por el que se establece la normativa básica de los requisitos de acceso y de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (sólo hay un proyecto).

11.- Informe sobre la solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento del Anexo nº 11.

12.- Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 12.

13.- Informe sobre solicitudes de exención de requisitos para la compensación curricular.

Estudiado el expediente del recurso presentado por D José Dámaso Berrazueta Sánchez de Vega, se acordó desestimar el citado recurso, ya que no se justifica el carácter excepcional conforme a los requisitos establecidos en el artículo uno de la normativa sobre Evaluación Curricular (anexo 13).

26.- Ruegos y preguntas

El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, D. Ignacio Fernández, plantea la posibilidad de reducir las semanas de exámenes y ajustar el calendario académico en el Centro. El Vicerrector responde que los Centros pueden hacer cambios, siempre que se ajusten a las fechas de inicio y finalización de los semestres aprobados en el calendario académico.

Asimismo, manifiesta que los presupuestos asignados a los másteres de su Facultad son inferiores a los del resto de la Universidad. Plantea cambiar los criterios aplicados para el reparto, dado que hay másteres que tienen más créditos matriculados que otros y se les asigna una cuantía inferior. El Vicerrector responde que este presupuesto se mantiene aunque perfectamente podría desaparecer, dado que para el resto de estudios no hay ninguna partida presupuestaria. No obstante, ofrece la posibilidad de atender los gastos que no puedan cubrirse, siempre y cuando se justifiquen y se correspondan con gastos destinados a la impartición del máster.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

Anexo nº 4: *Propuesta de la oferta de títulos propios para el curso 2014-15.*

Anexo nº 7: *Informe sobre aprobación de evaluación online en los Grados impartidos en modalidad virtual.*

Anexo nº 8: *Informe sobre aprobación del calendario de procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales.*

Anexo nº 11: *Solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.*

Anexo nº 12: *Solicitudes de créditos de libre elección.*

Anexo nº 13: *Solicitudes de compensación curricular.*